

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 243-1/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. ADAS

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PÓLIZA DE SEGURO MÚLTIPLE-EMPRESARIAL DE BIENES INMUEBLES Y SUS CONTENIDOS PARA ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 243-1/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Primer convenio al contrato de **póliza de seguro múltiple-empresarial de bienes inmuebles y sus contenidos para Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes**, que celebran por una parte la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por la **Lic. Raquel Soto Orozco** en su carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**La SAE**” y por la otra parte la persona moral denominada **Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero**, representada en este acto por la **C. María Isabel Neri Olavarrieta**, en su carácter de Apoderada Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Prestador de Servicios**”; en lo sucesivo y para efectos del presente convenio modificadorio cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, en términos del artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y 45 párrafo segundo y tercero del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, determinó la necesidad de contratar la **póliza de seguro múltiple-empresarial de bienes inmuebles y sus contenidos para Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes**, a efecto de dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y demás normatividad vigente y aplicable le confieren.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **10201/22**, emitida en el sistema VISUAL por la Dirección General de Administración y Servicios de “**La SAE**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la contratación de la **póliza de seguro múltiple-empresarial de bienes inmuebles y sus contenidos para Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes**.
3. Mediante oficio número **SEFI 2207/2022** de fecha 22 de noviembre de 2022 la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en términos de lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, emitió la autorización para asumir compromisos plurianuales de pago con cargo a los ejercicios fiscales 2022, 2023, 2024 y 2025 a efecto



CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 243-1/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. ADAS

Cmt

de contratar los servicios de seguro múltiple empresarial para las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, por el periodo comprendido del 26 de diciembre del 2022 al 26 de diciembre del 2025.

4. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios en fechas 14, 15 y 16 de diciembre del 2022, se puso a disposición la convocatoria al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N063-2022**, desarrollándose el día 20 de diciembre del 2022 la junta de aclaraciones, posteriormente en fecha 23 de diciembre del 2022, se efectuó el acto de presentación y apertura de proposiciones, llevándose finalmente en fecha 25 de diciembre del 2022 el fallo de adjudicación del procedimiento de licitación referido.
5. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar la **partida 3 a “El Prestador de Servicios” Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero**, por un monto total de **\$70'368,682.69 (SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 69/100 M.N.)** I.V.A. incluido y derechos de póliza (prima neta) de los cuales la cantidad de **\$52'337,813.64 (CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 64/100 M.N.)** I.V.A. incluido y derechos de póliza (prima neta), corresponde a la contratación de la póliza de seguro múltiple-empresarial de bienes inmuebles y sus contenidos de las Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes y la cantidad de **\$18'030,869.05 (DIECIOCHO MILLONES TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 05/100 M.N.)** I.V.A. incluido y derechos de póliza (prima neta), corresponde a la contratación de la póliza de seguro múltiple-empresarial de bienes inmuebles y sus contenidos de diversas Entidades y Órganos Autónomos de Gobierno del Estado de Aguascalientes, objeto del presente contrato.
6. En fecha 26 de diciembre del 2022 se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de **“La SAE”** y **“El Prestador de Servicios”** el contrato número **243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE** en adelante **“El Contrato”**, a través del cual **“La SAE”** contrató de **“El Prestador de Servicios”** la **póliza de seguro múltiple-empresarial de bienes inmuebles y sus contenidos para Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes**.
7. Ahora bien, en fecha 17 de noviembre del 2023 mediante oficio número **SEFI 1469-B/2023**, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en términos de lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, emitió la autorización para asumir compromisos plurianuales de pago con cargo a los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025 a efecto de ampliar los servicios de seguro múltiple empresarial de bienes inmuebles

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 243-1/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. ADAS

y sus contenidos para el Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes, por el periodo comprendido del 26 de diciembre del 2023 al 26 de diciembre del 2025.

8. Mediante requisición de compra número **10074/23** emitida en el Sistema VISUAL por la Dirección General de Administración y Servicios de “**La SAE**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó la modificación de “**El Contrato” 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE.**
9. Mediante oficio número **DGAS/0412/2023** de fecha 04 de diciembre de 2023, suscrito por el **Lic. José Roberto Domínguez Lara** en su carácter de **Director General de Administración y Servicios** de “**La SAE**”, solicitó a la **Dirección General de Adquisiciones** de “**La SAE**”, la modificación de “**El Contrato”** a efecto de **ampliar la póliza de seguro múltiple-empresarial de bienes inmuebles y sus contenidos para Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes.**
10. En fecha 15 de diciembre del 2023 mediante oficio número **DGAD/641/2023** en términos de lo dispuesto por el artículo 16 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, el Director General de Adquisiciones de “**La SAE**”, solicitó a la **Dirección General Jurídica** de “**La SAE**” la elaboración del presente convenio modificadorio.

Por lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante, “**La Ley**” así como en lo señalado en las cláusulas Décimo Tercera y Décimo Octava se procede al otorgamiento del presente convenio modificadorio en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “**La SAE**” declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **C. Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado, la **Doctora María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, 27 fracciones XII, XIII, XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2°, 6°, 8° y 11 fracciones XIII, XVII, XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II



CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

de **“La Ley”**, **“La SAE”** tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente convenio.

- 1.4. Que en fecha 17 de noviembre del 2023, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente convenio, correspondientes a la requisición de compra número **10074/23**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que los servicios objeto del presente contrato deberán facturarse a nombre de cada una de las Entidades de Gobierno del Estado, cuyos datos se enlistan a continuación:

ENTIDAD	RFC	DOMICILIO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CEC9308163A1	QUINTA AVENIDA NÚMERO 801, 4º PISO, FRACCIONAMIENTO AGRICULTURA. C.P. 20230. AGUASCALIENTES, AGS.
COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO	CEA9908024RA	CALLE JUAN DE MONTORO NÚMERO 219 ZONA CENTRO C.P. 2000, AGUASCALIENTES, AGS.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	SDI7901012H5	AVENIDA DE LOS MAESTROS ESQUINA AVENIDA DE LA CONVENCIÓN SUR SIN NÚMERO COLONIA ESPAÑA, C.P. 20210 AGUASCALIENTES, AGS.
FIDEICOMISO DE DESARROLLOS INDUSTRIALES	DIA751223QB6	AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1001, EDIFICIO TORRE PLAZA BOSQUES PISO 8, COLONIA BOSQUES DEL PRADO, C.P. 20127, AGUASCALIENTES, AGS.
FIDEICOMISO COMPLEJO TRES CENTURIAS	CTC0301164U2	AVENIDA 28 DE AGOSTO SIN NÚMERO, BARRIO DE LA ESTACIÓN, C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD	IAJ180101UF7	AVENIDA PASEO DE OJOCALIENTE NÚMERO 556, FRACCIONAMIENTO GÓMEZ PORTUGAL, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES	IAM011120TD3	AVENIDA MANUEL GÓMEZ MORÍN S/N COLONIA FERRONALES, PLANTA ALTA C.P. 20120, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	ICA840701MS7	VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 101 ZONA CENTRO, C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	ICT9402109W1	AVENIDA GÓMEZ MORIN NÚMERO 102-10 COLONIA FERRONALES C.P.20180, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IDE930601FJ4	AVENIDA CONVENCIÓN DE 1914 OTE. NÚMERO 401, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IDD110201FI5	AVENIDA SAN MIGUEL S/N. ESQ. AVENIDA AGUASCALIENTES, COLONIA JARDINES DEL PARQUE, C.P. 20270, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	IEE001031BL8	CARRETERA A CALVILLO KM. 8 GRANJAS CARIÑAN, C.P. 20314, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES	IES000307NA0	AVENIDA LOS CONOS S/N, COLONIA OJOCALIENTE, C.P. 20190 AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IAE0007256N6	CALLE 18 DE MARZO NÚMERO 98 FRACC. LAS HADAS, C.P. 20140 AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	ISS880101GF1	CALLE MARGIL DE JESÚS NÚMERO 1501, FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS, C.P. 20020 AGUASCALIENTES, AGS.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO.</p> <p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
<p>CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>		<p>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO N°. 243-1/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</p> <p>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. ADAS</p>

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	ISS890219SP8	CALLE GALEANA NÚMERO 119 ZONA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS., C.P. 20000.
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	ITE06081UJA	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 421, ZONA CENTRO C.P. 20000, AGUASCALIENTES
SISTEMA DE FINANCIAMIENTO DE AGUASCALIENTES	FFP121019Q62	AVENIDA LAS AMÉRICAS, NÚMERO 401, FRACCIONAMIENTO LA FUENTE, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20230.
PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	PFN910106K67	PASEO DE LA FERIA NÚMERO 103, COL. SAN MARCOS, C.P. 20070, AGUASCALIENTES, AGS.
RADIO Y TELEVISIÓN DE AGUASCALIENTES	RYT870111KW2	AVENIDA 28 DE AGOSTO S/N BARRIO DE LA ESTACIÓN C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES	UPN020812HT3	CALLE PASEO SAN GERARDO NÚMERO 207, FRACCIONAMIENTO SAN GERARDO, C.P. 20342. AGUASCALIENTES, AGS.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	UTA9108114C9	BOULEVARD JUAN PABLO II NÚMERO 1302, FRACCIONAMIENTO EX HACIENDA A LA CANTERA. C.P.20200, AGUASCALIENTES, AGS.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO	UTC130709GNA	CARRETERA AL TEPETATE NÚMERO 102, COLONIA EL SALITRE, 20800 CALVILLO, AGS.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES	UTM1809032W3	AVENIDA GERÓNIMO DE LA CUEVA S/N, FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL RÍO. C.P. 20126 AGUASCALIENTES, AGS.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE AGUASCALIENTES	UTN000627S77	AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1001, ESTACIÓN RINCÓN DE ROMOS, C.P. 20400, AGUASCALIENTES, AGS.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EL RETOÑO	UTR130212KB3	CARRETERA A SAN LUIS POTOSÍ, KILÓMETRO 68, COLONIA EL RETOÑO, MUNICIPIO EL LLANO, AGS., C.P. 20337.

1.7. Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente convenio, los accionistas de **Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: “El Prestador de Servicios” declara:

2.1. Que mediante instrumento público número 18,349, libro 9, volumen LXXV, de fecha 02 de febrero de 1998, otorgado ante la fe del Lic. Gilberto Federico Allen, Notario Público número 33 de Monterrey, Nuevo León; debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha entidad federativa, en fecha 06 de marzo de 1998.

• **Protocolización del Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas, en la que se eligió a los miembros del Consejo de Administración y Comisarios de la Sociedad**, mediante escritura pública número 47,971, libro 722, de fecha 18 de julio del 2019, otorgada ante la fe del Lic. Gilberto Federico Allen de León, Notario Público número 33 de Monterrey, Nuevo León.

2.2. Que su Apoderado Legal es la **C. María Isabel Neri Olavarrieta**, quien acredita su personalidad mediante escritura pública número 50,482, libro 794, de fecha 08 de agosto del 2022, otorgada ante la fe pública del Lic. Gilberto Federico Allen de León, Notario Público número 33 de Monterrey, Nuevo León y quien manifiesta que sus facultades no le



CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 243-1/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. ADAS

han sido revocadas, modificadas o restringidas de forma alguna, encontrándose facultado para ejercerlas de forma individual.

- 2.3.** Que cuenta con constancia de proveedor inscrita para este ejercicio fiscal, en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **16120021**.
- 2.4.** **La actividad económica según obra en su constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria lo es:** Compañías de seguros no especializadas en seguros de vida. Compañías especializadas en seguros de vida.
- 2.5.** Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Avenida Hidalgo Pte. número 234, Colonia Monterrey Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.
- 2.6.** Que señala como datos para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato, el domicilio ubicado en el Boulevard Luis Donaldo Colosio número 602, fraccionamiento Villas de San Nicolás, C.P. 20115, Aguascalientes, Aguascalientes, con número telefónico 81 83 13 38 00, así como el correo electrónico maria.neri@firme.com.
- 2.7.** Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **SAF980202D99**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.8.** Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales, e inscrito ante el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo número **Y3913835108**.
- 2.9.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:

- 3.1.** Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente convenio, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2.** Que cualquier modificación durante la vigencia del presente convenio en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3.** Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente convenio.

Expuestas las declaraciones que anteceden, **“Las Partes”** convienen en las siguientes:

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO N°. 243-1/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. ADAS

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente convenio es modificar las cláusulas primera, segunda y tercera de “**El Contrato**”, a efecto de **ampliar la póliza de seguro múltiple empresarial de bienes muebles e inmuebles y sus contenidos para un equipo de contratista del Instituto del Agua de Gobierno del Estado de Aguascalientes**.

La celebración del presente convenio modificadorio implica un incremento en el monto originalmente pactado en “**El Contrato**” por la cantidad de **\$206,652.15 (DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 15/100 M.N.)**, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

SEGUNDA.- MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA PRIMERA. La cláusula primera de “**El Contrato**” establece lo siguiente:

PRIMERA.- OBJETO. *El objeto del presente instrumento es formalizar la contratación de la póliza de seguro múltiple-empresarial de bienes inmuebles y sus contenidos para Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes, requerido por “La SAE”, cuyas características se encuentran descritas en el pedido de compra número GD00189/22, así como la propuesta técnica y económica de “El Prestador de Servicios” y anexos, mismos que forman parte integral del presente instrumento legal; servicios a los que en lo sucesivo se les denominarán “Los Servicios”.*

“El Prestador de Servicios” deberá prestar “**Los Servicios**” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal y sus anexos.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula primera de “**El Contrato**”, quedará como a continuación se indica:

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente instrumento es formalizar la contratación de la póliza de seguro múltiple-empresarial de bienes inmuebles y sus contenidos para Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes, requerido por “La SAE”, cuyas características se encuentran descritas en los pedidos de compra números **GD00189/22 y GD00077/23**, así como la propuesta técnica y económica de “**El Prestador de Servicios**” y anexos, mismos que forman parte integral del presente instrumento legal; servicios a los que en lo sucesivo se les denominarán “**Los Servicios**”.

“El Prestador de Servicios” deberá prestar “**Los Servicios**” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal y sus anexos.

TERCERA.- MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA SEGUNDA. La cláusula segunda de “**El Contrato**” establece lo siguiente:

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y MONTO TOTAL A PAGAR. *La descripción completa de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, así como número*



CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO N°. 243-1/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. ADAS

✓
de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número GD00189/22** mismo que se anexa al presente instrumento jurídico.

El monto de lo adjudicado y a pagar por concepto de contraprestación a “El Prestador de Servicios” equivale a la cantidad de \$15'543,852.63 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 63/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de \$2'487,016.42 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DIECISEIS PESOS 42/100 M.N.), arrojando así un monto total de \$18'030,869.05 (DIECIOCHO MILLONES TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 05/100 M.N.).

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula segunda de “El Contrato”, quedará como a continuación se indica:

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y MONTO TOTAL A PAGAR. La descripción completa de “Los Servicios” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, corresponde a lo señalado en los **pedidos de compra números GD00189/22 y GD00077/23**, mismos que se anexan al presente instrumento jurídico.

El monto de lo adjudicado y a pagar por concepto de contraprestación a “El Prestador de Servicios” equivale a la cantidad de \$15'722,001.04 (QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL UN PESOS 04/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de \$ 2'515,520.16 (DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 16/100 M.N.), arrojando así un monto total de \$18'237,521.20 (DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 20/100 M.N.).

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por “El Prestador de Servicios”; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

CUARTA.- MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA TERCERA. La cláusula tercera de “El Contrato” establece lo siguiente:

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

A) *La cobertura de la póliza de seguro al amparo del presente contrato, deberá ser las 24 horas del día los 365 días del año; comenzando a partir de las 12:00 horas del día 26 de diciembre del 2022 y concluyendo a las 12:00 horas del día 26 de diciembre del 2025.*

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2025	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO N°. 243-1/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. ADAS
<i><u>✓</u></i>			

B) ENTREGA DE LAS PÓLIZAS Y ENDOSOS. “*El Prestador de Servicios*” se obliga a entregar en original y dos copias las pólizas y endosos futuros a “**La SAE**” en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la fecha del fallo de adjudicación, es decir, el 24 de enero del 2023 y los endosos futuros en un plazo no mayor a 05 días hábiles a partir de su solicitud.

Dicha entrega se realizará en la oficina de la Dirección General de Administración y Servicios de “**La SAE**”, ubicada en la Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, tercer piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180 Aguascalientes, Aguascalientes.

C) ENTREGA DE CARTAS COBERTURA. - “*El Prestador de Servicios*” se obliga a realizar la entrega de las cartas cobertura dentro de las 8 horas hábiles siguientes a la fecha de adjudicación.

D) ENTREGA DE ENDOSOS “A, B Y D”. - “*El Prestador de Servicios*” realizará la entrega de endosos por los aseguramientos, modificaciones y cancelaciones solicitadas durante la vigencia de las pólizas, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a que “**La SAE**” y/o los asegurados realicen la solicitud, quedando asentado el movimiento con la fecha de dicha solicitud.

E) TERRITORIALIDAD. - Dentro de la república mexicana y en el extranjero solamente para bienes de intereses mexicanos, para bienes en tránsito opera en todo el mundo.

F) COSTO. - El costo del seguro deberá presentarse con una cuota al millar para cada sección o ramo con base en la suma asegurada global, que facilite el cálculo de cualquier incremento o reducción de suma asegurada que se genere durante la vigencia contratada.

Las condiciones específicas de la contratación se encuentran en los anexos del presente, mismos que una vez firmados por las partes, formarán parte integral del presente contrato.

“**La SAE**” no estará obligada a recibir “**Los Servicios**”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa, la cláusula tercera de “**El Contrato**”, quedará como a continuación se indica:

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. *R*

A) La cobertura de la póliza de seguro al amparo del presente contrato, deberá ser las 24 horas del día los 365 días del año; para el **pedido de compra número GD00189/22** comenzando a partir de las 12:00 horas del día 26 de diciembre del 2022 y concluyendo a las 12:00 horas del día 26 de diciembre del 2025, para el **pedido de compra número GD00077/23** comenzando a partir de las 12:00 horas



CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

del día 26 de diciembre del 2023 y concluyendo a las 12:00 horas del día 26 de diciembre del 2025.

B) ENTREGA DE LAS PÓLIZAS Y ENDOSOS. “**El Prestador de Servicios**” se obliga a entregar en original y dos copias las pólizas y endosos futuros a “**La SAE**”, respecto al **pedido de compra número GD00189/22** en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la fecha del fallo de adjudicación, es decir, el 24 de enero del 2023 y los endosos futuros en un plazo no mayor a 05 días hábiles a partir de su solicitud, y en referencia al **pedido de compra número GD00077/23** deberá entregar la póliza en un plazo de 10 días naturales siguientes a partir de la notificación de la contratación.

Dichas entregas se realizarán, respecto al **pedido de compra número GD00189/22** en la oficina de la Dirección General de Administración y Servicios de “**La SAE**”, ubicada en la Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, tercer piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180 Aguascalientes, Aguascalientes, y el **pedido de compra número GD00077/23** deberá entregarse en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, segundo piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180 Aguascalientes, Aguascalientes.

C) ENTREGA DE CARTAS COBERTURA.- “**El Prestador de Servicios**” se obliga a realizar la entrega de las cartas cobertura respecto del **pedido de compra número GD00189/22** dentro de las 8 horas hábiles siguientes a la fecha de adjudicación, así como del **pedido de compra número GD00077/23** en un término de 01 día natural siguiente a partir de la notificación de contratación.

D) ENTREGA DE ENDOSOS “A, B Y D”.- “**El Prestador de Servicios**” realizará la entrega de endosos por los aseguramientos, modificaciones y cancelaciones solicitadas durante la vigencia de las pólizas, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a que “**La SAE**” y/o los asegurados realicen la solicitud, quedando asentado el movimiento con la fecha de dicha solicitud.

E) TERRITORIALIDAD.- Dentro de la república mexicana y en el extranjero solamente para bienes de intereses mexicanos, para bienes en tránsito opera en todo el mundo.

F) COSTO.- El costo del seguro deberá presentarse con una cuota al millar para cada sección o ramo con base en la suma asegurada global, que facilite el cálculo de cualquier incremento o reducción de suma asegurada que se genere durante la vigencia contratada.

“**La SAE**” no estará obligada a recibir “**Los Servicios**”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

“**Los Servicios**” deberán prestarse conforme a las condiciones específicas que se encuentran descritas en los anexos del presente instrumento legal.

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 16/12/2022	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO N°. 243-1/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. ADAS

Requierente no estará obligado a recibir “**Los Servicios**” si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

“**La SAE**” no estará obligada a recibir “**Los Servicios**”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

QUINTA.- EXTENSIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES. Convienen las partes en extender los alcances de “**El Contrato**”, conforme a lo pactado en este documento; por lo tanto, todas las condiciones, derechos y obligaciones pactadas con anterioridad distintas a las modificadas mediante el presente instrumento, quedarán subsistentes en este convenio modificadorio y se tendrán por reproducidas como si a la letra se insertaran.

SEXTA.- VIGENCIA DEL CONVENIO. La vigencia de este convenio será desde su fecha de firma y hasta las 12:00 horas del día 26 de diciembre del 2025 o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava de “**El Contrato**”, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad y/o deficiencia en “**Los Servicios**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”.

SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. En términos del artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente convenio modificadorio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Prestador de Servicios**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente convenio modificadorio se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 19 de diciembre del año 2023.

Por “**LA SAE**”

Por “**El Prestador de Servicios**”

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

C. MARÍA ISABEL NERI OLAVARRIETA,
APODERADO LEGAL DE SEGUROS AFIRME,
S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO.



CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS AFIRME,
S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO N°. 243-1/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. ADAS

Testigos


**LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA,
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.**


**LIC. SALVADOR ZAVALA GUTIÉRREZ,
COORDINADOR DE SERVICIOS BÁSICOS Y
CONSOLIDADOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**


**C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**



CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 243-1/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. ADAS

ANEXOS

Sistema de Compras

PEDIDO DE COMPRA

Usuario MARIE.MAG
Fecha de impresión 26/12/2022

Proveedor:	SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO	
Clave padrón:	16120021	RFC: SAF980202D99
Nombre del proveedor:	PROYECTO CONVENIENTE #234, Col. MONTERREY CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN C.P. 64000	
Responsable de la recepción:	LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA, -DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
Lugar de recepción:	OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SAE	
Teléfono:	(55) 5140 3040	
Teléfono:	910 25 00	

No. de Pedido	Fecha del pedido	Requisición	No. Folio	No. Cot.	Tipo de recurso
GD00189/22	26/12/2022	10201/22	29386	GD	
Tiempo de entrega	Tiempo límite de entrega	Tipo de Compra Licitación / Concurso			
1097 días naturales	26/12/2025	Licitación			
Condiciones de Pago: 20 días naturales después de presentar a revisión su factura debidamente					
requisitada					
Claves Presupuestales:					
Unidad ejecutora:	19 05 01	Proyecto: 000000000000			
Dependencia requisitante: SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN					
Criterio de Adjudicación PRECIO Proceso de Adjudicación II					

Part	Inv.	Obj. del Gasto	Descripción	Tiempo Entrega	Cant.	U.M..	Precio / Unit.	Importe
1	ú		<p>PÓLIZA DE SEGUROS MÚLTIPLE- EMPRESARIAL PARA 344 ENTIDADES DE LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON VIGENCIA A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2023.</p> <p>LA VIGENCIA DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 26 DE DICIEMBRE DE 2023. EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN EL 31 DE MARZO DE AÑO 2023.</p> <p>LA VIGENCIA DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2023 AL 26 DE DICIEMBRE DE 2024. EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN EL 31 DE MARZO DEL 2024.</p> <p>LA VIGENCIA DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2024 AL 26 DE DICIEMBRE DE 2025. EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN EL 31 DE MARZO DEL 2025.</p> <p>Notificación al adjudicado: Entregador: Póliza de Seguros. Tiempo de Entrega: 1 día natural siguiente (Carta Cobertura) y 10 días naturales siguientes (Póliza); considerando a partir de la notificación al adjudicado. Entregador: Póliza de Seguros. Tiempo de Reparación: 8 días naturales a partir de la notificación a la aseguradora, vía correo electrónico y/o vía remota.</p> <p>Lugar de Entrega: Av. de la Convención Ofc. No. 104, Col. Del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags. con un horario de 08:00 a las 14:00 hrs.</p>		1	SER	\$15,543,852.63	\$15,543,852.63
Observaciones:							Subtotal	\$15,543,852.63
ADJUDICACION DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DGAD-LEA-N063-2022 PARTIDA 3.							I.V.A.	\$2,487,016.42
							TOTAL	\$18,030,869.05
Cantidad con letra:							LIC. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS	

DATOS DE FACTURACIÓN: SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

C O P I A



SECRETARÍA ADMINISTRACIÓN © Gobierno del Estado de Aguascalientes Tel. 449 910 25 00 Ext. 2508 adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS AFIRME,
S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO.**

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 243-1/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. ADAS

FORMATO DE RECEPCION DEL PEDIDO



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR30255 MARISOL TERESA MANDUJANO CERRILLA

CLAVE COMPUESTA: 19010053

RFC: MACM7905089J3

DIRECCIÓN: BLVD. EVERARDO MARQUEZ # 505, LOMAS RESIDENCIAL PACHUCA, PACHUCA DE SOTO HIDALGO, MEXICO C.P. 42094

TELÉFONO: 771 1101034

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

15/12/2023

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AM

HOJA: 1/3

NUMERO DE PEDIDO	672/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	17
FECHA LIMITE ENTREGA	31/12/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	04/04/2023

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	1.00	SERVICIO	21101	<p>211011133 Materiales, útiles y equipos menores de oficina ASIGNACIÓN DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS DIVERSOS Y EQUIPOS MENORES PROPIOS PARA EL USO DE LAS OFICINAS TALES COMO: PAPELERÍA, FORMAS, LIBRETAS, CARPETAS Y CUALQUIER TIPO DE PAPEL, VASOS Y SERVILLETAS DESECHABLES, LIMPIA -TIPOS, UTILES DE ESCRITORIO, ENGRAPADORAS, PERFORADORAS MANUALES, SACAPUNTAS; ARTÍCULOS DE DIBUJO, CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO, CESTOS DE BASURA Y OTROS PRODUCTOS SIMILARES, INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ENVOLTURA, SACOS Y VALIJAS, ENTRE OTROS.</p> <p>SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGGOB).</p> <p>A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR A TRAVÉS DEL PEDIDO DE COMPRA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.</p> <p>MÍNIMO \$ 300,000.00 MÁXIMO \$ 750,000.00</p> <p>TOTAL CON LETRA: SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.</p>	646,551.72	646,551.72

SUBTOTAL
IVA
TOTAL
\$750,000.00



CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS AFIRME,
S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 243-1/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. ADAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	672/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	17
FECHA LIMITE ENTREGA	31/12/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	04/04/2023

PROVEEDOR: PR30255 MARISOL TERESA MANDUJANO CERRILLA

CLAVE COMPUSTA: 19010063

RFC: MACM7905089J3

DIRECCIÓN: BLVD. EVERARDO MARQUEZ # 505, LOMAS RESIDENCIAL PACHUCA, PACHUCA DE SOTO HIDALGO, MEXICO C.P. 42094

TELÉFONO: 771 1101034

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DÍAS NATURALES

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

15/12/2023

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AM

HOJA: 2/3

REQUISICIÓN : 1,004	10 SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN 1905 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 190501 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	LUGAR DE RECEPCIÓN: ENTREGA DE FACTURAS Y DOCUMENTOS PARA TRAMITE DE PAGO: AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914, ORENTE, NO. 104 100 PISO COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS. EN DÍAS HABILES, DE LUNES A VIERNES DE LAS 2000 A LAS 1400 HRS
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN: LIC. JOSE ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.		TELÉFONO: 9102500EXT2503
OBSERVACIONES: AMPLIACIÓN AL CONTRATO No. 021/2023-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE		

ELABORÓ Jorge Luis Cano	REVISÓ C. Aribel Pérez Beltrán	AUTORIZÓ C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS
----------------------------	-----------------------------------	---------------------------------------------

DATOS DE FACTURACION:

SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SF1011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180



Secretaría de
Administración

CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS AFIRME,
S A DE C V AFIRME GRUPO FINANCIERO.

**ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 243-1/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. ADAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR30255 MARISOL TERESA MANDUJANO CERRILLA
CLAVE COMPUESTA: 19010653 RFC: MACM7905089J3
DIRECCIÓN: BLVD. EVERARDO MARQUEZ # 505, LOMAS RESIDENCIAL PACHUCA, PACHUCA DE SOTO HIDALGO, MEXICO C.P. 42094
TELÉFONO: 771 1101034 FAX:
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES USUARIO SIIIF: JORGE LUIS CA
TIPO COMpra: Licitación TIPO DE RECURSO: GA CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: Precio

NUMERO DE PEDIDO	672/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	17
FECHA LIMITE ENTREGA	31/12/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	04/04/2023

- 14 - Results

Bridges



CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Cu



Monterrey, Nuevo León a 09 de noviembre de 2023

LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.

LIC. MARIA ISABEL NERI OLAVARRIETA, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y EN RESPUESTA A SU OFICIO DGAS/0407/2023, MANIFIESTO LA ACEPTACIÓN DE CONFORMIDAD Y SOSTENIMIENTO DE PRECIOS OFERTADOS, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N063-2022, PARA LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN AL CONTRATO NÚMERO 243/22 LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE, DEL SERVICIO DE SEGURO MULTILE EMPRESARIAL DE BIENES IMUEBLES Y SUS CONTENIDOS PARA UN EQUIPO CONTRATISTA CORRESPONDIENTE AL INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO (INAGUA), A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025, PARA LA ENTIDAD QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA.

ASÍ MISMO ADJUNTO LOS COSTOS CORRESPONDIENTES AL EQUIPO CONTRATISTA SEÑALADOS EN LA PRESENTE.

Nº	ENTIDAD	EQUIPO CONTRATISTA	PERÍODO 2023	PERÍODO 2024	PERÍODO 2025	TOTAL
03	INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS MARCA DOOSAN MODELO DX220-LCA	\$ 1,696.14	\$101,768.11	\$103,187.90	\$206,652.15

SUBTOTAL: \$178,148.41

IVA: \$ 28,503.74

TOTAL \$206,652.15

Total en Letra: (Doscientos Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Dos Pesos 15/100)

Condiciones de Pago: Los Pagos se realizarán en moneda nacional de la siguiente forma:

• La vigencia del 26 de diciembre del 2023 al 26 de diciembre del 2024, el pago se realizará en una sola exhibición el 31 de marzo del 2024.

• La vigencia del 26 de diciembre del 2024 al 26 de diciembre del 2025, el pago se realizará en una sola exhibición el 31 de marzo del 2025.

20 días naturales posteriores a la entrega del CFDI.

Entregables: Carta cobertura y pólizas de seguro

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>Elige a Aguascalientes</i> GOBIERNO DEL ESTADO (2021-2027)</p> <p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO.</p> <p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
<p>CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO N°. 243-1/2022-LITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</p> <p>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. ADAS</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>



Tiempo de entrega: 1 día natural siguiente (carta cobertura) y 10 días naturales siguientes (póliza) contados a partir de la notificación de la contratación.

Lugar de entrega: Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 2do piso, Colonia Del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Garantía de los bienes y/o servicios: según la Ley sobre el contrato de seguros

Vigencia de la oferta: La presente propuesta tiene una vigencia de 45 días naturales a partir de la presente fecha.

Tiempo de reposición: 08 días naturales a partir de la notificación a la aseguradora, vía correo electrónico y/o vía remota.

ATENTAMENTE.



MARIA ISABEL NERI OLAVARRIETA
REPRESENTANTE LEGAL

SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO
R.F.C. SAF980202D99

C

K